

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00463-00

En razón a lo solicitado por el perito designado en el informativo 78, se amplía el término en diez (10) días más para presentar la experticia requerida (art. 117 CGP).

Una vez allegado el dictamen se programará fecha para la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General, como quiera que el dictamen debe presentarse con no menos de diez días de antelación a la audiencia de instrucción y juzgamiento (Art. 372 CGP).

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.